

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88**MADRID NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.449 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Gómez Torres, contra Fondo de Garantía Salarial y “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima” (SABICO), sobre ordinario, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Acta

En Madrid, a 3 de noviembre de 2011.

Ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 1, don Antonio Martínez Melero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pelegrini, comparecen: como demandante, don Daniel Gómez Torres, con documento nacional de identidad número 1911412-C, asistido por el letrado don Juan Jesús Yebes Ballesteros, con número de colegiado número 44.522; como demandados, Fondo de Garantía Salarial y “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”.

La parte actora solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación, y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos:

Su señoría ilustrísima acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados, requiriendo a la parte actora para que amplie la demanda en el plazo de cuatro días bajo apercibimiento de archivo, y se señalan nuevamente para el día 2 de abril de 2013, a las once horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.

Diligencia.—En Madrid, a 7 de noviembre de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría ilustrísima de haberse recibido la correspondiente oficina de la Delegación del Decanato, fechado por dicha oficina el día 4 de noviembre de 2011, escrito de la parte actora, por el que amplía la demanda presentada en su día.—Doy fe.

Diligencia de ordenación, de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pelegrini.—En Madrid, a 7 de noviembre de 2011.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra la empresa de seguridad “Sabico” y en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación, y en su caso juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 2 de abril de 2013, a las once horas, en la sala de vistas de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, segunda planta, 28008 de Madrid. Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarlo: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado y ante la secretaria judicial actuante dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su noti-



ficación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda según artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.434/11)